

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARIA GENERAL



Av. Aramburú cdra. 4
Paseo de la República,
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 710 6400
F: (511) 221 3329
www.comunidadandina.org
Casilla Postal:
18 - 1177
Lima 18 - PERU

SG/E/D1/2778/2017

Lima, 21 de diciembre de 2017

Excelentísimos Señores

Clarems Endara

**Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz.-**

María Lorena Gutiérrez Botero
**Ministra de Comercio, Industria y Turismo
de la República de Colombia
Bogotá, D.C.-**

Pablo Campana Sáenz
**Ministro de Comercio Exterior
de la República del Ecuador
Quito.-**

Eduardo Ferreyros Küppers
**Ministro de Comercio Exterior y Turismo
de la República del Perú
Ciudad.-**

Ref.: Informe de la reunión sobre Agricultura Familiar y el Fondo de Desarrollo Rural.

Distinguidos Señores Ministros:

Tengo el honor de dirigirme a ustedes, con relación a la Reunión Extraordinaria 144 de la Comisión de la Comunidad Andina, celebrada el pasado 20 de diciembre del 2017, en la cual solicitaron a esta Secretaría General lo siguiente:

1. Informar sobre la reunión realizada el 19 de diciembre del presente año, entre la Secretaría General y el Ministro de Agricultura y Ganadería de Ecuador y el Viceministro de Agricultura del Perú, convocada por el Grupo de Diálogo Andino y a la que asistieron adicionalmente entidades como RIMISP, FIDA, FAO, Rikolto, IICA, Centro Internacional de la Papa y APCS, para abordar el tema de la agricultura familiar en la subregión.
2. Remitir un informe del Fondo de Desarrollo Rural.

Sobre lo primero tenemos a bien indicar, tal y como se informó en la Reunión Extraordinaria 144 de la Comisión, que el Grupo de Diálogo Andino es una alianza público-privada que tiene por objetivo promover el intercambio de experiencias en el manejo de políticas públicas en Materia de Desarrollo Rural, siendo que el Secretario Técnico de dicho Grupo tuvo como iniciativa solicitar una reunión a esta Secretaría General con la finalidad de restablecer los lazos de coordinación entre el mencionado Grupo y la Comunidad Andina para así trabajar conjuntamente en temas de desarrollo rural, en específico, el de la agricultura familiar.



En este sentido, la Secretaría General indicó que en los últimos años el Comité Andino Agropecuario ha trabajado especialmente en lo que se refiere a la Franja de Precios y recientemente se ha buscado la reactivación del Fondo de Desarrollo Rural de las Decisiones 621 y 708.

Como resultado del intercambio de opiniones, en la referida reunión con el citado Grupo se propuso estudiar la posibilidad de convocar a una reunión de Ministros de Agricultura de los Países Miembros de la Comunidad Andina, para que sean estos quienes definan lineamientos comunitarios sobre la agricultura familiar en el ámbito comunitario, así como la realización de eventos que permitan encontrar mecanismos para la articulación de políticas públicas del mercado regional en la materia.

En esta línea, consideramos que es favorable que el Comité Andino Agropecuario conjuntamente con la Secretaría General trabajen el tema de la agricultura familiar y analicen la posibilidad de establecer una convergencia con el Grupo de Diálogo Andino, con miras a que posteriormente se informe a la Comisión.

Sobre la segunda solicitud, se remite el informe del Fondo de Desarrollo Rural, así como los informes del Comité Andino Agropecuario en los que se discutió el tema.

Al respecto, cabe señalar que los referidos documentos ya han sido enviados a los señores Ministros de Agricultura de los Países Miembros el día 12 de diciembre de 2017 mediante comunicación SG/E/D1/2708/2017.

Hago propicia la ocasión para expresar a ustedes, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Walker San Miguel Rodríguez
Secretario General

LMMA *LMMA* /SV

Adjunto: Lo indicado (archivos electrónicos)

c.c.:

- Bol.: - Sr. Clarems Endara, Viceministro de Comercio Exterior e Integración
- Dr. Horacio Usquiano, Director General de Integración y Cooperación Económica
- Sr. Eloy Mendoza, Jefe de Unidad de Integración Regional
- Sra. Marisol Solano Charris, Viceministra de Desarrollo Rural y Agricultura
- Col.: - Sr. Luis Miguel Pico Pastrana, Viceministro de Asuntos Agropecuarios
- Sra. Olga Lucía Lozano Ferro, Viceministra de Comercio Exterior
- Ecu.: - Ing. Luis Kilbert Valverde Zúñiga, Viceministro de Agricultura y Ganadería
- Sr. Jonatan Quintero, MAGAP jquintero@mag.gob.ec
- Sra. Pamela Alejandra Arcos, MAGAP
- Rolando Suarez Sanchez Viceministro de Relaciones Exteriores e Integración Política del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Human
- Per.: - Sr. Edgar Vásquez Vela, Viceministro de Comercio Exterior, MINCETUR
- Sr. Eduardo Brandes Salazar, Director General de Negociaciones Comerciales Internacionales, MINCETUR
- Sr. Jorge Fidel Castro, Director General de Políticas Agrarias, MINAGRI, jcastro@minagri.gob.pe
- Sra. Mirtha Márquez, MINAGRI, mmarquez@minagri.gob.pe
- Sr. Fernando Javier Martínez, MINAGRI, fmartinez@minagri.gob.pe



SG/CAA/II-2017/INFORME
4 de diciembre de 2017

SEGUNDA REUNIÓN 2017 DEL COMITÉ ANDINO AGROPECUARIO
4 de diciembre de 2017
Videoconferencia

INFORME
DE LA SEGUNDA REUNIÓN 2017 DEL COMITE ANDINO
AGROPECUARIO

INFORME

SEGUNDA REUNIÓN 2017 DEL COMITÉ ANDINO AGROPECUARIO

I

El lunes 4 de diciembre de 2017 a las 8:30 horas se reunió mediante videoconferencia el Comité Andino Agropecuario; con la participación de las delegaciones de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

II

La lista de participantes de la Reunión del Comité Andino Agropecuario, consta en el **Anexo I** del presente Informe.

III

Una vez la Presidencia Pro Tempore dio la bienvenida a las delegaciones, pidió a la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) someter a consideración la Agenda, quedando aprobada de la siguiente manera:

1. Proyecto de Resolución sobre Precios Piso y Techo así como las Tablas Aduaneras del Sistema Andino de Franjas de Precios para el período abril de 2018 - marzo de 2019.
2. Varios
 - 2.1. Fondo de Desarrollo Rural (Decisiones 621 y 708 de la Comisión).
 - 2.2. Reunión sobre Agricultura Familiar, Grupo de Diálogo Andino.

IV

1. Proyecto de Resolución sobre Precios Piso y Techo así como las Tablas Aduaneras del Sistema Andino de Franjas de Precios para el período abril de 2018 - marzo de 2019.

Con oficio SG/E/D1/2637/2017 del 29 de noviembre de 2017, la SGCAN circuló el correspondiente proyecto de Resolución a los Países Miembros.

Bolivia señaló que no tiene comentarios al proyecto y apoya la Resolución, haciendo la salvedad que no aplica el Sistema Andino de Franjas de Precios.

Colombia emitió concepto favorable, señalando que revisó los archivos y se ajustan a la metodología establecida en la Decisión 371.

Ecuador mencionó que hizo la revisión de la documentación remitida por la SGCAN y no tiene observaciones al respecto.

Perú señaló que no tenía comentarios al proyecto.

Al darse el voto favorable por parte de los cuatro Países Miembros al proyecto de Resolución, la SGCAN emitirá la Resolución de Precios Piso y Techo para el

periodo abril 2018-marzo 2019 antes del 15 de diciembre de 2017, fecha límite establecida en la Decisión 371.

2. Varios

2.1. Fondo de Desarrollo Rural (Decisiones 621 y 708 de la Comisión).

La SGCAN informó a los Países Miembros que por motivos del cambio de la Presidencia Protempore, no se había realizado la convocatoria a la Comisión ampliada con Ministros de Agricultura con el fin de aprobar el uso del presupuesto del Fondo, como se acordó en la reunión de marzo del 2017 del Comité Andino Agropecuario.

Ecuador como Presidencia Protempore solicitó a la SGCAN la remisión de la información referente al fondo para realizar la citación a la Comisión una vez estudien en detalle el tema, dado que se presentaron cambios en algunos funcionarios de las entidades encargadas.

2.2. Reunión sobre Agricultura Familiar, Grupo de Diálogo Andino.

La SGCAN informó a los Países Miembros que recibió la solicitud para participar en el Grupo de Diálogo Andino es una iniciativa de OXFAM y el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural - RIMISP para realizar gestiones público privadas a favor de la Agricultura Familiar.

Asimismo, se indicó que en las oficinas de la Secretaría General de la Comunidad Andina se recibirá al director del RIMISP para el Ecuador el día 19 de diciembre de 2017, junto con otros directivos para entender mejor la propuesta y determinar al interior de la SGCAN cual sería el procedimiento a seguir en caso de ver oportuna la participación en dicho Grupo. De acuerdo con lo solicitado por los miembros del Comité Andino Agropecuario, la SGCAN informará de los resultados de la reunión al Comité.

V

Sin más temas a tratar, terminó la reunión a las 9:40 horas.

ANEXO I
LISTA DE PARTICIPANTES

ESTADO PLURINACIONAL BOLIVIA

Víctor Hugo Guamán

Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Katia Ochoa

Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

COLOMBIA

Maria del Socorro Herrera

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

E-mail: maria.herrera@minagricultura.gov.co

Nydia Carreño Barrera

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

E-mail: nydia.carreno@minagricultura.gov.co

Mauricio Patiño Bermúdez

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

E-mail: mpatino@mincit.gov.co

ECUADOR

Pedro Boada Cruz

Ministerio de Comercio Exterior

E-mail: pedro.boada@comercioexterior.gob.ec

Jonatan Quintero

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

E-mail: [jqinteroh@mag.gob.ec](mailto:jquinteroh@mag.gob.ec)

PERU

Fernando Javier Martinez Ruiz

Ministerio de Agricultura y Riego

E-mail: fmartinez@minagri.gob.pe

SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Jean Paul Van Brackel B.

Funcionario SGCAN

Teléfono: 511-7106580

E-mail: jvanbrackel@comunidadandina.org

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARIA GENERAL



Av. Aramburú cdra. 4
Paseo de la República,
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 710 6400
F: (511) 221 3329
www.comunidadandina.org
Casilla Postal:
18 - 1177
Lima 18 - PERÚ

SG/E/D1/649/2017

Lima, 31 de marzo de 2017

Señora

Maria Claudia Lacouture Pinedo
Ministra de Comercio, Industria y Turismo
de la República de Colombia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina



Ref.: Comisión ampliada con Ministros de Agricultura para aprobar presupuesto del Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria

Distinguida Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a usted, con el fin de informarle que en la reunión del Comité Andino Agropecuario, adelantada el 3 de marzo de 2017, se aprobó la reactivación del Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria establecido mediante las Decisiones 621 y 708 de la Comisión ampliada con Ministros de Agricultura.

Con el fin de que en su calidad de Presidente de la Comisión determine el momento oportuno para citar a la Comisión ampliada y aprobar el uso del presupuesto del Fondo durante el presente año, le adjunto a la presente el informe del mencionado Comité Andino Agropecuario y el informe técnico sobre el fondo, remitido a los Países Miembros el 22 de febrero de 2017 y en el que se indica que el presupuesto actual del Fondo es US\$197,487.26 (Ciento Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete y 26/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Walker San Miguel Rodríguez
Secretario General

LMMA *WSD JPV*

Teléfono: 5716067676

Adjunto: Informe técnico del Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria e informe del Comité Andino Agropecuario del 3 de marzo de 2017 (10 hojas)

- c.c.: - Sr. Aurelio Iragorri Valencia, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
- Sr. Juan Pablo Pineda Azuero, Viceministro de Asuntos Agropecuarios
- Sr. Javier Gamboa Benavides, Viceministro de Comercio Exterior, MINCIT
- Sr. Santiago Cembrano Cabrejas – Asesor Dirección de Integración Económica, MINCIT

**COMUNIDAD
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



INFORMES

**SG/CAA/I-2017/INFORME
17 de marzo de 2017**

**PRIMERA REUNIÓN 2017 DEL COMITÉ ANDINO AGROPECUARIO
03 de marzo de 2017
Videoconferencia**

**INFORME
DE LA PRIMERA REUNIÓN 2017 DEL COMITE ANDINO
AGROPECUARIO**

INFORME

PRIMERA REUNIÓN 2017 DEL COMITÉ ANDINO AGROPECUARIO

I

El viernes 3 de marzo de 2017 a las 9:00 horas se reunió mediante videoconferencia el Comité Andino Agropecuario; con la participación de las delegaciones de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú y funcionarios de la Secretaría General.

II

La lista de participantes de la Reunión del Comité Andino Agropecuario, consta en el **Anexo I** del presente Informe.

III

La Presidencia Pro Tempore dio la bienvenida a las delegaciones, y posteriormente sometió a consideración de los países la Agenda de la reunión, quedando aprobada de la siguiente manera:

1. Proyecto de Resolución que Modifica la Resolución 1891 de los Precios Piso y Techo y Tablas Aduaneras, para el periodo comprendido entre el primero de abril de 2017 y marzo de 2018.
2. Fondo de Desarrollo Rural (Decisiones 621 y 708 de la Comisión).

IV

- 1. Proyecto de Resolución que Modifica la Resolución 1891 de los Precios Piso y Techo y Tablas Aduaneras, para el periodo comprendido entre el primero de abril de 2017 y marzo de 2018.**

La SGCAN presentó el proyecto, remitido a los Países Miembros con la citación a la reunión mediante oficio SG/E/D1/361/2017 del 23 de febrero de 2017. La SGCAN resaltó que por un error de cálculo en el archivo Excel de la tabla aduanera de la franja de maíz amarillo del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP) los derechos variables adicionales en la tabla estaban incorrectos.

Teniendo en cuenta el mencionado error, se debe emitir una nueva Resolución corrigiendo la tabla aduanera del producto. Una vez detectada la necesidad de hacer el correspondiente ajuste, se puso a consideración de los Países Miembros el Proyecto de Resolución. Al respecto, la delegación del Ecuador consultó si se habían revisado los demás productos y la SGCAN informó que así se había hecho y que no se detectó el error en ninguna otra franja del sistema.

En ese sentido, todos los Países Miembros dieron su aprobación para realizar el ajuste a la Resolución 1891.

- 2. Fondo de Desarrollo Rural (Decisiones 621 y 708 de la Comisión).**

La SGCAN señala que la Secretaría General de la CAN, remitió a las Cancillerías, Ministerios de Comercio y Ministerios de Agricultura de los Países Miembros un

Informe Técnico del Estado de Situación del Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria mediante nota SG/E/DS/349/2017 del 22 de febrero de 2017.

Al respecto la delegación de Colombia señaló que está de acuerdo en la reactivación del fondo y que en algunos Gabinetes Binacionales y Comisiones Mixtas se han identificado proyectos que han sido priorizados por lo países a nivel regional y de frontera, los cuales se podrían presentar en la convocatoria para beneficiar intereses comunitarios de los países de la CAN.

La delegación del Ecuador, mencionó igualmente que estaba de acuerdo con retomar el Fondo, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria de acuerdo a su reglamento señalado en la Decisión 708 y también solicitó a la SGCAN ampliar alguna información, como es el número de propuestas que se presentaron, las evaluaciones de resultados de los proyectos y las gestiones que se realizaron para conseguir más recursos.

La delegación de Bolivia consultó si la SGCAN tenía alguna propuesta elaborada sobre el destino de los recursos que pudieran considerar los países en la reunión.

La SGCAN menciona que en la página web <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=126&tipo=TE&title=fondo-para-el-desarrollo-rural-y-la-productividad-agropecuaria-en-la-comunidad-andina> se encuentra dicha información, y señala que en la primera convocatoria (año 2009) se presentaron 368 proyectos de los que se seleccionaron seis, y en la segunda convocatoria (año 2010) se presentaron 653 proyectos y se seleccionaron ocho. Respecto a las gestiones de cooperación, se indica que a la fecha no se habían tramitado recursos para el fondo, pero que existen otros proyectos de cooperación como es el INPANDES que destina recursos de cooperación al desarrollo rural.

Finalmente, luego de hacer consulta a todos los países, Colombia, Ecuador y Perú coincidieron en que es necesario reactivar el fondo y que la destinación debe ser específica para el fortalecimiento del sector rural.

Bolivia señaló a los países que consultará con sus autoridades, dado que fue imposible analizar a profundidad el informe remitido por la SGCAN ya que fue recibido a último momento y que por lo mismo se veía imposibilitado de generar compromisos. Así también comunicó a las demás delegaciones que internamente hubo cambio de autoridades en las instituciones nacionales que participan en el Comité y que eso inviabilizaba a poder emitir una posición oficial con relación a la reactivación del Fondo, dado que el informe se encontraba en etapa de evaluación por lo que pidió dar respuesta hasta el 13 de marzo del presente año. Asimismo, solicitó a la SGCAN pueda enviar las fichas de los proyectos de la segunda convocatoria para la presentación de proyectos del 2010.

Ecuador solicitó conocer a la SGCAN quién sería el encargado del Fondo para que no vuelva a ocurrir que el tema se deje de lado. En ese sentido, la SGCAN informó que sería quien delegue el Secretario General, pero que por el momento, se espera que sea la DG1 en cabeza de la doctora Luz Marina Monroy y el funcionario Jean Paul Van Brackel.

Perú menciona que el monto de recursos no es muy alto, por lo que para tener mayor impacto podría pensarse en una reasignación de los recursos a algún

proyecto priorizado en la Comunidad Andina y así evitar la carga administrativa que implica la administración de este Fondo.

Finalmente se acuerda que se esperaría la posición de Bolivia con el objetivo de determinar si se solicita a la Comisión Ampliada la asignación del presupuesto para reactivar el Fondo.

Posterior a la reunión, el día 14 de marzo de 2017, Bolivia remitió a la SGCAN su visto bueno, por lo que el Comité en consenso determinó que se solicite a la Comisión Ampliada reactivar el Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria y que se asigne el presupuesto para este año bajo las condiciones establecidas en las Decisiones 621 y 708.

V

Sin más temas a tratar, terminó la reunión a las 11:00 horas.

ANEXO I
LISTA DE PARTICIPANTES

PAÍS	NOMBRE	INSTITUCIÓN
BOLIVIA	Víctor Hugo Guamán Gonzales vhguaman@mixmail.com	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
	José Luis Tapia Chiri jtapiachiri@gmail.com	Cancillería
	Andrea Loredo Arancibia andrea.loredo.arancibia@gmail.com	Cancillería
COLOMBIA	Ángela Marcela Guevara Medina angela.guevara@minagricultura.gov.co	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
	Nydia Carreño Barrera nydia.carreno@minagricultura.gov.co	
	Mauricio Patiño Bermúdez mpatino@mincit.gov.co	Ministerio de Comercio Industria y Turismo
ECUADOR	Pamela Alejandra Arcos Garcia parcosg@magap.gob.ec	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca
	Pablo Andrés Alvarez Mena palvarez@magap.gob.ec	
	Daniela Salas	Ministerio de Comercio Exterior
PERÚ	Arturo Espinoza aespinoza@mincetur.gob.pe	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
	Javier Martinez fmartinez@minagri.gob.pe	Ministerio de Agricultura y Riego
SGCAN	Luz Marina Monroy lmonroy@comunidadandina.org	Secretaría General de la Comunidad Andina.
	Jean Paul Van Brackel jpvanbrackel@comunidadandina.org	



Informe Técnico
SG/INF/GGOyF/001/2017

A: Walker San Miguel Rodríguez
Secretario General de la Comunidad Andina

DE: Fernando Jiménez Zeballos
Gerente General de Operaciones y Finanzas

FECHA: 21 de febrero de 2017

ASUNTO: Estado de Situación del Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria.

Estimado Secretario General:

En cumplimiento a su instrucción para actualizar el Informe SG/INF/GGOyF/009/2016, tengo a bien informar lo siguiente:

ANTECEDENTES

- La Decisión 621 de 16 de julio de 2005 crea el Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria.
- La Decisión 708 de 10 de diciembre de 2008, aprueba el Reglamento del Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria, establecido mediante la Decisión 621.
- Los Estados Financieros de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

ANÁLISIS

El Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria se crea con el fin de promover de forma integral y equitativa las zonas rurales, garantizando la seguridad alimentaria y el desarrollo del sector agropecuario; se establece que los recursos serán asignados a proyectos productivos, preferentemente de interés comunitario, que mejoren la eficiencia, sostenibilidad y rentabilidad de las unidades productivas.

La Comisión en Reunión Ampliada con los Ministros de Agricultura aprobará el presupuesto anual del Fondo y la asignación de recursos, a propuesta del Comité Andino Agropecuario (CAA). La administración del Fondo corresponderá a la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) de conformidad a sus normas para la administración de recursos de cooperación técnica y con base en el presupuesto aprobado. Asimismo, la Secretaría General presentará semestralmente informes de avances y estados financieros sobre la situación del Fondo, al CAA, al Consejo de Ministros de Agricultura (CMA) y a la Comisión.



La Decisión 708 aprueba el Reglamento del Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria. Este fondo es de naturaleza concursable y los recursos, deben ser asignados a proyectos que alcancen las mayores calificaciones, luego de un proceso de evaluación y selección.

El Fondo está conformado por:

- a) Un aporte inicial de \$US610.926,12 (Seiscientos diez mil novecientos veintiséis y 12/100 Dólares Americanos), de acuerdo a lo establecido en la Decisión 621.
- b) Aportes voluntarios de los Países Miembros.
- c) Recursos y donaciones de la cooperación técnica internacional.
- d) Los intereses generados por el Fondo desde la vigencia de la Decisión 621.

Para la ejecución de los recursos del Fondo la Secretaría General debe realizar una convocatoria subregional anual, por un período máximo de tres meses, para la presentación de proyectos que soliciten financiamiento. Los organismos responsables de la integración en coordinación con los Ministerios de Agricultura de los Países Miembros, deberán presentar los proyectos siguiendo un modelo que se adjunta en Anexo a la Decisión 708. El plazo máximo de ejecución de estos proyectos deberá ser de dos años.

La calificación de los proyectos será realizada por un Comité Subregional de Evaluación, con participación de un representante de cada País Miembro y de la Secretaría General. Se encuentran establecidos cuatro requisitos mínimos para realizar la evaluación, uno de ellos, requiere proyectos productivos que mejoren la eficiencia, sostenibilidad y rentabilidad de las unidades productivas de las zonas rurales de la subregión. Asimismo, se han establecido diez criterios para efectos de la evaluación y calificación de los proyectos.

Los proyectos con la puntuación más alta serán presentados por la Secretaría General al CAA para que seleccione aquellos que se beneficiarán del financiamiento. Se seleccionará un proyecto por país al año como mínimo y el monto máximo de asignación por País Miembro no superará los OCHENTA MIL DOLARES (\$US80.000). Los resultados de la evaluación y selección de proyectos serán informados a la Comisión y al CMA.

Los términos y condiciones para la ejecución del Fondo están establecidos en la Decisión 708 y podrá abarcar total o parcialmente los rubros que se indican a continuación:

- Honorarios para servicios de asistencia técnica.
- Gastos de viajes en clase económica de los expertos contratados para la ejecución de una operación.



- Compra de equipos y maquinarias de apoyo directo al desarrollo del proyecto.
- Adquisición de insumos productivos.
- Capital de inversión para actividades no agropecuarias.
- Capital de operación para procesos comerciales.
- Adquisición de animales, plantas, material genético de propagación.
- Gastos de formación y capacitación.
- Gastos para la realización de encuentros, seminarios u otros eventos.

A la fecha los ingresos del Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria están compuestos de la siguiente manera:

INGRESOS

Aporte Inicial de Países (Saldo de P.A.C.A.)	610,926.12
Aporte de Ministerio de Agricultura de Ecuador	80,000.00
Intereses del aporte Inicial (PACA)	99,098.04
Intereses de setiembre 2009 a Diciembre 2013	19,177.57

TOTAL INGRESOS 809,201.73

Los gastos a la fecha asciende a \$US 611,714.47 (Seiscientos once mil setecientos catorce 47/100 Dólares Americanos), conforme al siguiente detalle:

GASTOS

Gastos en Proyectos	609,772.82
Gastos Bancarios	<u>1,941.65</u>

TOTAL GASTOS 611,714.47

Por tanto, existe un saldo de **\$US197,487.26** (Ciento noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y siete 26/100 Dólares Americanos) que se encuentra en el Banco BBVA Continental en la cuenta en dólares americanos No.001-0661-0200056404, a nombre de la Secretaría General de la Comunidad Andina (Convenios Varios).

Los proyectos ejecutados en el marco de este Fondo son los siguientes:

				PAÍSE	MONTO
1	2009 - 2011	Asociación de Productores de Habas Bolívar "APROHABOL"	"Proyecto de producción, comercialización y transformación de haba seca"	BOLIVIA	17,000.00
2	2010 -	FEDEPAPA "Federación	"Validación de un sistema de planeación	COLOMBIA	78,450.00



	2011	Colombiana de Productores de Papa"	productiva, Transformación agroindustrial y comercialización de papa criolla, con familias rurales de pequeños productores en el departamento de Nariño Colombia en la frontera con Ecuador".		
3	2010 - 2011	Fundación Centro Lianas LIANAS	"Piscicultura sostenible en la amazonia ecuatoriana"	ECUADOR	20,000.00
4	2009 - 2011	Fundación HEIFER Ecuador	"Produciendo sano, para el autoconsumo y la comercialización de LOJA, zona fronteriza del Ecuador.	ECUADOR	60,000.00
5	2010 - 2011	Fundación MAQUTA CUSHUNCHIC (MCCH)	"Impulsando el desarrollo andino a través de la cadena Agroindustrial asociativa de pequeños productores campesinos del departamento de Nariño Colombia y las provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsachilas Ecuador"	ECUADOR	63,300.00
6	2010 - 2012	Cooperativa de Servicios múltiples CENFROCAFE PERU.	Mujeres campesinas y emprendedoras articuladas al mercado campesino AMOJU, desarrollando actividades complementarias al café, para la seguridad alimentaria, generación de ingresos y empleos sostenibles en la zona de frontera Perú - Ecuador	PERU	30,000.00
7	2010 - 2012	FUNDACION PROVIDA BOLIVIA	"Parcelas comunitarias Integrales y Sostenibles para las Comunidades Autosuficientes"	BOLIVIA	40,000.00
8	2010 - 2012	MARKA DE AYLLUS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS DE ARAX, SUXTA, JESUS DE MACHACA "MACOAS"	"Rescate y revalorización socioeconómica del cultivo agroecológico de la Quinua y Cañahua en el Municipio Indígena Originario de Jesús de Machaca"	BOLIVIA	31,985.32
9	2010 - 2011	ASOCIACION CIVIL AGROFORESTAL "EL JAENITO ACELJA" EL JAENITO ALCELJA	Crianza de animales menores en familias de riesgo del caserío "Señor de Cautivo se la provincia de Jaén"	PERU	4,000.00
10	2010 - 2012	ASOCIACION DE PRODUCTORES ARTESANALES DE SEMILLAS MUSHUK YUYAY "APROASEMY"	"Reactivación de la producción de Frijol y Quinua para garantizar la seguridad alimentaria en comunidades de los cantones Cañar, Suscal y el tambo del pueblo Cañari Kichwa - Ecuador"	ECUADOR	74,334.50
11	2010 - 2011	ASOC. MUJERES INDIGENAS "ESPERANZA DEL MAÑANA"	Implementación de una alternativa sostenible para la generación de ingresos y seguridad alimentaria con base en la producción cuyicola para la asociación	COLOMBIA	16,003.00
12	2009 - 2011	VICARIATO Apostólico San José de Amazonas	"Mujeres viviendo en la zona del trapecio Amazónico, desarrollan sus capacidades para el desarrollo integral de su familia, mejorando su situación económica, salud y su posición como mujer en sus comunidades"	PERU	72,000.00
13	2009 - 2011	ASOCIACION DE SEMILLERISTAS DE PAPA SEPA (ASPA-SEPA)	"Incremento de la producción de semilla de papa nativa, a través de la técnica de cultivos geopónicos y establecimiento de bancos comunales de Germoplasma"	BOLIVIA	56,700.00
14	2010 -	Instituto de Fomento	"Construyendo el dinamismo Comercial	PERU-	46,000.00



	2011	Tecnológico y Cooperación Rural andino INTEC ONG.	sostenible del negocio de Engorde de Bobino en la frontera Perú Bolivia"	BOLIVIA	
TOTAL					609,772.82

CONCLUSIONES

Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria tiene un saldo de \$US 197,487.26 (Ciento noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y siete 26/100 Dólares Americanos).

De conformidad al artículo 4 de la decisión 708, la administración del Fondo estará a cargo de la Secretaría General de la Comunidad Andina. Asimismo, la SGCAN es responsable de la administración del Fondo, asume los costos de su administración y tiene el deber fundamental de cautelar los recursos.

De acuerdo al artículo 3º de la Decisión 621 la Comisión de la Comunidad Andina, en reunión ampliada con Ministros de Agricultura de los Países Miembros, debe aprobar el presupuesto anual del Fondo y la asignación de recursos, a propuesta del Comité Andino Agropecuario.

En ese contexto, la ejecución del Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria debe realizarse siguiendo las condiciones establecidas en la Decisión 708 aprobada por la Comisión de la Comunidad Andina en reunión ampliada con los Ministros de Agricultura.

La posibilidad de considerar mecanismos alternativos, más ágiles y expeditos para la ejecución de los recursos del Fondo, está sujeta a la modificación de la Decisión 708. Asimismo, en caso de considerarse la modificación del objeto de asignación de recursos del Fondo, será necesario reformar la Decisión 621.

Es cuanto informo a su autoridad para los fines consiguientes.

Fernando Jiménez Zeballos
Gerente General de Operaciones y Finanzas



SG/E/D1/1328/2017

Lima, 17 de julio de 2017

Excelentísimo Señor
Pablo Campana Sáenz
Ministro de Comercio Exterior
de la República del Ecuador, y
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina



Ref.: Comisión ampliada con Ministros de Agricultura para aprobar presupuesto del Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria

Distinguido Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, con el fin de informarle que en la primera reunión de la gestión 2017 del Comité Andino Agropecuario, llevada a cabo el día 3 de marzo de 2017, se aprobó la reactivación del Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria, establecido mediante las Decisiones 621 y 708 de la Comisión ampliada con Ministros de Agricultura.

Con el fin de que en su calidad de Presidente de la Comisión determine el momento oportuno para citar a la Comisión Ampliada y aprobar el uso del presupuesto del Fondo durante el presente año, le adjunto a la presente el informe del mencionado Comité Andino Agropecuario, así como el informe técnico sobre el fondo, remitido a los Países Miembros el 22 de febrero de 2017, en el que se indica que el presupuesto actual del Fondo es de US\$197,487.26 (Ciento Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete y 26/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



LMM *[Signature]*

[Signature]
Walker San Miguel Rodríguez
Secretario General



Teléfono: 5932-2993281

Adjunto: Informe técnico del Fondo para el Desarrollo Rural y la Productividad Agropecuaria e informe del Comité Andino Agropecuario del 3 de marzo de 2017 (N° de hojas: 10)

- c.c.: - Sra. Otilia Vanessa Cordero Ahiman, Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
- Sr. Javier Latorre, Coordinador de Integración Económica Latinoamericana
- Sr. Francisco Suasti, Director de América del Sur, Ministerio de Comercio Exterior
- Sra. Sandra Estrella, Asistente Coordinación América Latina y del Caribe, Ministerio de Comercio Exterior